

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°14/2024

BECA “ESPÍRITU DUOC UC”

CONSIDERANDO:

Con el objeto de destacar a estudiantes por su testimonio coherente con los valores e Identidad Institucional, se dictó la resolución Rectoría N°06/2017, que contiene el reglamento que regula la Beca Espiritu Duoc UC.

VISTOS:

- 1.- La autoridad y funciones que ejerce la “Comisión de Becas”, definido en el Art. 8° del Reglamento General de Becas y promulgado en la Res. De Rectoría N° 4 del 2019.
- 2.- La potestad del Rector de Duoc UC definida en el Art. 5°, N°5 del Reglamento General de Becas y promulgado en la Res. De Rectoría N° 4 del 2019, para otorgar “Beca Rectoría” a alumnos regulares por diferentes motivos calificables.

RESUELVO:

Se otorga el beneficio Beca “Espiritu Duoc UC” a los siguientes estudiantes:

RUT	NOMBRES	APELLIDO P.	APELLIDO M.	SEDE
15931982-2	Claudia Andrea	Vilches	Zamora	Campus Virtual
20603538-2	Gaspar	Correa	Jiménez	Melipilla
20603776-8	Rosa Sofía	Jiménez	Céspedes	Padre Alonso de Ovalle
19149962-K	Cristián Rodolfo	Mansilla	Hernández	Puerto Montt
21606584-0	Gonzalo	Quinteros	Sáez	Plaza Norte
16242265-0	Cristián Antonio	Medina	Sandoval	San Bernardo
21220770-5	Valentina Antonia	Plaza	Vargas	Viña del Mar
19371262-2	Benjamín Andrés	Medina	Bizama	Nacimiento
21009546-2	Annah Belén	Villegas	Núñez	Valparaíso

El beneficio señalado equivale exclusivamente al financiamiento Institucional del cien por ciento de matrículas y aranceles correspondientes al 2° semestre del año 2024 y el primer semestre del año 2025.

Notifíquese al interesado e infórmese a la sede respectiva.

Santiago, julio 26 de 2024.



VELKO PETRIC CABRALES
VICERRECTOR ECONÓMICO Y DE GESTIÓN



CARLOS DÍAZ VERGARA
RECTOR